

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N.º formato:	2025-2171-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Periodo:	2024-JULIO-DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>N.º de informe</u>	<u>Tipo de Informe</u>	<u>N.º de recomendación</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Disponer a la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería contratar personal calificado en análisis de cuentas y especialista en conciliaciones bancarias para sustentar adecuadamente los saldos del rubro efectivo y equivalente de efectivo al cierre del periodo.	En proceso
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Deberá disponer el gerente de Desarrollo Urbano y al jefe de la Oficina de Contabilidad realizar las coordinaciones y trámites necesarios para el traslado de las construcciones culminadas que cuenten con sus respectivas liquidaciones técnicas financieras, así como otra documentación relevante hacia los sectores correspondientes.	En proceso
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Deberá nombrar oportunamente la comisión de inventarios de Edificios, Estructuras y Activos no producidos para ello deberá contar con el personal, materiales de escritorio, computadoras, viáticos y otros gastos que se estimen necesarios o contratar a personal externo para cumplir con esta labor ajustando los resultados del inventario con los registros contables.	En proceso
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Deberá disponer que la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Contabilidad coordine con la Oficina de Logística y Control Patrimonial para obtener oportunamente el cálculo de la depreciación del rubro Propiedad Planta y Equipo la cual debe ser cargada a los resultados del periodo, y se reflejen apropiadamente en los estados financieros.	En proceso
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Disponer que la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y la Oficina de Contabilidad procedan a conciliar y validar la Sub Cuentas Construcción de Edificios no Residenciales y Construcción de Estructuras, verificando aquellas obras culminadas para posteriormente se realicen las liquidaciones Técnicas - Financieras para su transferencia definitiva a los sectores que correspondan para ello se deberá asignar un presupuesto para contratar personal calificado en liquidaciones técnicas financieras previa Resolución del Titular.	En proceso
002-2024-SOA/0360	Reporte de Deficiencias Significativas	6	La Oficina de Contabilidad deberá de realizar la transferencia contable correspondientes al gasto o costo de la obra de aquellos estudios y proyectos que permanezcan en las otras cuentas del activo por un periodo mayor a 3 años solicitando información a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos sobre la viabilidad de los mismos.	En proceso

